UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 206-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 157-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 112-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 031-2021-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1218-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Curso de Lengua Nativa Quechua para Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 031-2021-EPG-UNSCH/D, de fecha 15 de febrero de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua para el año 2021;

Que, con Memorando N° 112-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal sobre el presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingreso	:	S/ 136,410.00
Gastos	:	S/ 95,487.00
30% del ingreso bruto para la universidad	:	S/ 40,923.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph